



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 196 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 01 JUN. 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El Expediente N° 04028-2015, presentado por el señor Roy Aurelio Flores Vicharra, el Informe N° 244-2015-URH-GAF-MDCH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Informe N° 0183-2015-GAF/MDCH, de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, con Expediente N° 04028-2015, de fecha 01 de junio de 2015, el señor Roy Aurelio Flores Vicharra, solicita licencia sin goce de remuneraciones por el lapso de 90 días contados a partir de dicha fecha. Sobre el particular la Unidad de Recursos Humanos, mediante Informe N° 244-2015-URH-GAF-MDCH, da cuenta que el citado, es trabajador permanente de esta Corporación Municipal, se encuentra sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y viene desempeñándose en el cargo de asistente administrativo en la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto desde el 15 de febrero de 2013 hasta la actualidad;

Que, de acuerdo a lo previsto por el artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por D.S. 005-90-PCM, las licencias que tienen derecho los funcionarios y servidores son con goce de remuneraciones y sin goce de remuneraciones, dentro de esta última categoría, se encuentran aquellas licencias por motivos particulares, las cuales pueden ser concedidas hasta por 90 días en un período no mayor de un año, tal como lo señala el artículo 115° de dicha norma;

Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar licencia sin goce de remuneraciones al servidor Sr. Roy Aurelio Flores Vicharra, por el plazo de 90 días, contados a partir del 01 de junio del año en curso, conforme a los fundamentos expuestos, debiendo reincorporarse a sus funciones al vencimiento de dicho plazo.

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas y a sus unidades orgánicas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
ING. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

c.c. ALC
GM
SG, Interesado